

## Certificado Inspección Ocular

Cuerpo oficial de Bomberos de Medellín, adscrito al Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo de Desastres (DAGR)

### C E R T I F I C A

Que el establecimiento para el cual se realizó la consulta cumplió con todos los requisitos de inspección ocular de seguridad humana y sistema contra incendio. Los datos del establecimiento y vigencia del certificado se indican a continuación:

**Razón Social: FUNDACIÓN PABLO TOBON URIBE**

**Número de Solicitud: 23900**

**Aforo: 975**

**Certificado Válido Hasta: 09/12/2026**

**Aceptar**



FO-GRDD-229	<b>FORMATO</b> <b>FO-GRDD Certificado de Inspección Técnica</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Oficina de</small> <b>Ciencia, Tecnología e Innovación</b>
Versión. 4		

**CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

<b>Inspección ocular realizada el día:</b>		12/9/2025	
<b>Inspección N°:</b>	5988	<b>Solicitud N°:</b>	23900
<b>Establecimiento:</b>	TEATRO PABLO TOBON URIBE		
<b>Razón Social:</b>	FUNDACIÓN PABLO TOBON URIBE		
<b>Dirección:</b>	Carrera 40 51 24 TEATRO PABLO TOBON URIBE AVENIDA LA PLAYA, BARRIO BOSTON		
<b>Grupo de Ocupación:</b>	No registra actividad economica - seleccionar una opción		
<b>Área del local reportada (m²):</b>	7625	<b>NIT:</b>	890982202-3
La carga de ocupación que admite la edificación de acuerdo a las condiciones arquitectónicas es de <b>975</b> personas			

Este documento constituye una remisión del concepto técnico de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad humana, detección y extinción de incendios, conforme a lo establecido en los Títulos J y K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-98 o NSR-10, según aplique y sus normas complementarias. La inspección se realiza en conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 y se formaliza mediante el formato FO-GRDD-228 Formato Único para la Revisión de Establecimientos Comerciales del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín (COBM).

El concepto emitido se basa en una inspección ocular, limitada a lo visible y accesible durante el recorrido técnico. En este sentido, cualquier modificación posterior a la inspección que altere las condiciones mínimas de seguridad exime al Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín de toda responsabilidad civil y penal, especialmente si dichas alteraciones generan riesgos para la vida humana. Este documento no sustituye otras certificaciones exigidas por autoridades competentes, pero sí representa un respaldo institucional en materia de prevención.

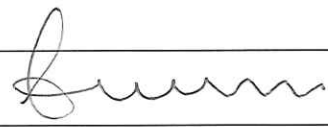
Por lo anterior, se concede concepto favorable por un término de un (1) año, contado a partir de la fecha de la inspección, siempre y cuando se mantengan las condiciones mínimas de seguridad exigidas por la normativa vigente. La vigencia del concepto está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos técnicos evaluados en el momento de la inspección.

Este documento es válido por el término de un año, es decir, hasta el día 9 de Diciembre de 2026



**Paula Marcela Álvarez Botero**  
**Líder de Proyecto**

Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD

Revisó: Juana María Maldonado Jiménez Profesional de Apoyo Contratista Subdirección de Manejo de Desastres, DAGRD	
---	--

Inspección realizada y certificada por el Bombero: **Luis Alberto Bustamante Carvajal**

# CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



<b>Inspección ocular realizada el día:</b>	2025-12-09		
<b>Inspección N°:</b>	5988	<b>Solicitud N°:</b>	23900
<b>Establecimiento:</b>	TEATRO PABLO TOBON URIBE		
<b>Razón Social:</b>	FUNDACIÓN PABLO TOBON URIBE		
<b>Dirección:</b>	Carrera 40 51 24 TEATRO PABLO TOBON URIBE AVENIDA LA PLAYA, BARRIO BOSTON		
<b>Grupo de Ocupación:</b>	No registra actividad economica - seleccionar una opción		
<b>Área del local reportada:</b>	7625 m <sup>2</sup>	<b>NIT:</b>	890982202-3
La carga de ocupación que admite la edificación de acuerdo a las condiciones arquitectónicas es de <b>975</b> personas			

Este documento constituye una remisión del concepto técnico de cumplimiento de las normas mínimas de seguridad humana, detección y extinción de incendios, conforme a lo establecido en los Títulos J y K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-98 o NSR-10, según aplique y sus normas complementarias. La inspección se realiza en conformidad con el Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 y se formaliza mediante el formato FO-GRDD 228 - Formato Único de Inspección en Prevención de Incendios y Seguridad Humana del Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín (COBM).

El concepto emitido se basa en una inspección ocular, limitada a lo visible y accesible durante el recorrido técnico. En este sentido, cualquier modificación posterior a la inspección que altere las condiciones mínimas de seguridad exime al Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín de toda responsabilidad civil y penal, especialmente si dichas alteraciones generan riesgos para la vida humana. Este documento no sustituye otras certificaciones exigidas por autoridades competentes, pero sí representa un respaldo institucional en materia de prevención.

Por lo anterior, se concede concepto favorable por un término de un (1) año, contado a partir de la fecha de la inspección, siempre y cuando se mantengan las condiciones mínimas de seguridad exigidas por la normativa vigente. La vigencia del concepto está sujeta al cumplimiento continuo de los requisitos técnicos evaluados en el momento de la inspección.

Este documento es válido por el término de un año, es decir, hasta el día 27 de 5 de 2027

*Paula M. Alvarez*

**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**

**Líder de Proyecto**

Departamento Administrativo de Gestión De Riesgos Desastres – DAGRD

Inspección realizada y certificada por el Bombero: **Luis Alberto Bustamante Carvajal**



## CONCEPTO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificado con NIT 890.905.211-1, en calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales, para recolectar, almacenar, usar, circular, indexar y analizar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante el Decreto 0268 de 2025, disponible en el portal oficial de la Alcaldía de Medellín. La información suministrada podrá ser incorporada a bases de datos institucionales y tratada con las finalidades necesarias para el desarrollo de las funciones propias del Distrito, incluida la gestión administrativa, operativa y la focalización para el acceso a servicios, beneficios o programas según la oferta institucional vigente, u otras finalidades legítimas relacionadas con el ejercicio de sus competencias.

Declaro que la información suministrada es veraz, verificable y actualizada.

Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales; acceder de forma gratuita a la información; solicitar prueba de la autorización otorgada y revocarla; ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer a través de los canales: portal web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), Línea de Atención 4444144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 - 165 la Alpujarra) y sedes externas.

La aceptación se entiende otorgada al diligenciar y/o firmar el presente documento, ya sea de forma manuscrita o mediante firma electrónica a través del sistema dispuesto por el Distrito de Medellín."

